

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señora jueza, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Recibo envío de citación para notificación personal\$11.000 (FI 13 C. 1)
Recibo envío de citación para notificación personal\$11.000 (FI 18 C. 1)
Recibo envío de citación para notificación personal\$11.000 (FI 24 C. 1)
Recibo envío de citación para notificación personal\$11.000 (FI 29 C. 1)

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$877.803 (FI 34 C.1)

TOTAL\$921.803

Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO.
Secretario



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 00956 00
Proceso:	Verbal - Restitución de bien inmueble arrendado
Demandante:	Cecilia Castaño de Castaño
Demandado:	Diana Maria Calle Montes Horacio Calle Echeverri
Asunto:	Liquida y aprueba costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

MACR

JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica
por anotación en estados No. 42
Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy
13-MAR-2020 a las 8:00 A.M.

Secretario

Constancia: En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos desde el 16 DE MARZO DE 2020 al 30 de JUNIO DE 2020. 37



DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
Secretario